



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 13/2018

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2018, realizada con fecha 20 de junio del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó:

Uno) Aprobar la suscripción de una modificación al contrato de comodato con la Corporación "Centro de Investigación de Polímeros Avanzados, CIPA" suscrito el 16 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la ampliación del retazo de terreno del campus Concepción de esta Casa de Estudios Superiores, ubicado en Avenida Collao 1202 Concepción, en el cual dicha Corporación tiene instalada su sede central y cuyas estipulaciones deberán contener al menos las siguientes condiciones:

- a) El terreno objeto del comodato se amplía en 560 metros cuadrados y su emplazamiento corresponderá al indicado en el plano presentado a este cuerpo colegiado y que se entiende formar parte del presente acuerdo.
- b) El terreno entregado en comodato deberá ser utilizado exclusivamente por CIPA para la instalación de laboratorios y oficinas.
- c) El proyecto de construcción en el nuevo terreno que se entrega en comodato deberá ser aprobado previamente por el Departamento de Proyectos y Construcciones de esta Universidad, que deberá además, supervisar su ejecución.
- d) La Corporación, "Centro de Investigación de Polímeros Avanzados, CIPA" deberá asumir los costos de la urbanización, habilitación de accesos y vías de circulación del terreno entregado en comodato, así como los costos de inversión y operación futura de las oficinas y laboratorios.

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres o a quien lo subroga legalmente, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice lo actos específicos que exija la materialización de del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, debiendo respetar en todo caso las condiciones mínimas señaladas en el presente acuerdo; así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

Tres) Se faculta al Presidente y al Secretario de esta H. Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La H. Junta Directiva acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



JULIO RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

CONCEPCIÓN, 20 de junio de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl